

ORDENANZA N° 014/1997

VISTO:

La calle ex Ruta uno (camino al cementerio) ;y

CONSIDERANDO:

La extensión de la zona urbana de la ciudad hacia el sur.

Que la citada arteria no posee nombre alguno.

Que el Dr. Alejandro Greca, abogado, docente, universitario, Decanos de de Facultad de Derecho, Rector de la Universidad Nacional del Litoral y Diputado Nacional por la Provincia, fue un sanjavierino que por obras y trayectorias es reconocido en el ámbito nacional.

Que no puede el pueblo de San Javier permanecer indiferente ante quien fue un profesional ejemplar y un hijo dilecto de esta comunidad.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA N° 013/97

ARTICULO 1º: Designase con el nombre de AVENIDA DR ALEJANDRO GRECCA a la arteria que se inicia en la intersección con la calle Florián Paucke hacia el sur, hasta el acceso pavimentado al Cementerio Municipal.

ARTICULO 2º: Disponedse se proceda a la señalización correspondiente

ARTICULO 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 25 de Setiembre de 1997.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Raul Mario Bugnon.
Presidente H.C.M.